

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica a la entidad que se cita, resolución de reintegro por pago indebido.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 40 y 41, en relación con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona, Resolución de reintegro por pago indebido de la subvención concedida en base a la convocatoria aprobada en el Título II del Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (C/ Tomás de Aquino, s/n, Edificio de Servicios Múltiples, 14071, Córdoba), dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015.

Interesado: Asociación Cultural La Carlota de Internet.

Expediente: CO/IGG/0012/2014.

Fecha acto administrativo: 8.6.2017.

Acto: Resolución de reintegro por pago indebido (importe: 8.096,13 €).

Importe principal: 7.422,51 €.

Importe intereses: 673,62 €.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Córdoba, 30 de junio de 2017.- El Director, Manuel Carmona Jiménez.